



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° **048** DE 2020

(14 de diciembre de 2020 )

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020, asignó para atender los gastos de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la suma de TREINTA MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.017.404.652), financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece que: *“La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos” (...)*”.

Que, en sesión del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario consideró necesario, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad, financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, en la suma de TREINTA MIL DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.017.404.652), según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
Enero	826.738.023	611.809.512	42.075.978	194.088.853	1.674.712.366
Febrero	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.853	2.501.450.389
Marzo	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.853	2.501.450.389
Abril	1.653.476.046	611.809.512	42.075.978	194.088.852	2.501.450.388
Mayo	1.653.476.046	611.809.511	42.075.978	194.088.852	2.501.450.387
Junio	2.480.214.069	611.809.511	42.075.978	194.088.852	3.328.188.410
Julio	826.738.023	611.809.511	42.075.978	194.088.852	1.674.712.364
Agosto	1.653.476.046	611.809.511	42.075.978	194.088.852	2.501.450.387

*048*

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
Septiembre	1.653.476.046	611.809.511	42.075.977	194.088.852	2.501.450.386
Octubre	1.653.476.046	611.809.511	42.075.977	194.088.852	2.501.450.386
Noviembre	826.738.023	611.809.511	42.075.977	194.088.852	1.674.712.363
Diciembre	3.306.952.096	611.809.511	42.075.977	194.088.852	4.154.926.436
<b>TOTAL</b>	<b>19.841.712.556</b>	<b>7.341.714.136</b>	<b>504.911.732</b>	<b>2.329.066.227</b>	<b>30.017.404.652</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 14 de diciembre de 2020

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



**CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**

Elaboró: Carlos Andrés Valderrama Crane

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Revisó: Stella María Márquez Verbel

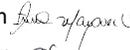
Revisó: Ruth Nancy García Esguerra

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Revisó: Nelson José Orozco Salgado

Contratista OPSD 

Secretaria Ejecutiva - División Financiera 

Jefe Oficina de Planeación 

Jefe División Financiera (E) 

Jefe Oficina Jurídica 

Vicerrector Administrativo 